



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.475

DECRETO N°

TEMUCO,

13 SET. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre 2011 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2012.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 31 de julio que aprueba el presupuesto Fiestas Patrias 2012, con motivo de la conmemoración del 202° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército. Que contempla actividades entre el 21 de agosto y 30 de septiembre.
3. Las facultades contenidas en la Ley N018.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario señalar las diferentes actividades que se realizarán dentro del concepto, actividades varias, esto ya que muchas fueron surgiendo en el transcurso del mes debido a las necesidades propias de la comuna.

DECRETO:

1. Autorícese las siguientes múltiples y variadas actividades que serán canceladas con el Centro de Costo, Actividades Varias, de la cuenta presupuestaria 13.02.06.

N°	ACTIVIDAD	MONTO	ÍTEM
1	VELADA FOLCLÓRICA FIESTAS PATRIAS LABRANZA	\$2.500.000	22.08.011
2	CELEBRACIÓN DÍA NACIONAL DE LA CUECA	\$1.500.000	22.08.011
3	ENTREGA DE PREMIOS A LAS JJ.VV.	\$4.500.000	24.01.008
4	CUECAS EN TEMUCO	\$2.400.000	22.08.011
5	SERVICIO DE PUBLICIDAD	\$7.000.000	22.07.001
6	VACUNAS PARA MASCOTAS	\$ 620.000	24.04.004
7	IMPRESIÓN	\$1.000.000	22.07.002
8	OTROS ARRIENDOS	\$950.000	22.09.999
9	HONORARIOS	\$597.000	21.04.004
10	ALIMENTOS O BEBIDAS PARA PERSONAS	\$350.000	22.01.001
11	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$500.000	22.08.999
12	TOTAL		\$ 21.917.000

4.- Lo anterior para autorizar las compras relacionadas con el centro de costo señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

ECS/PML/mva
DISTRIBUCION:

- Gabinete Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control

506024